

Quinquenios para el PDI no permanente: seguimos en las mismas

Comunicado Conjunto de LAB y Steilas

En relación a los quinquenios del PDI no permanente, acabamos de conocer que, lamentablemente, la UPV recurrirá la última sentencia que ordenaba efectuar los abonos.

Recordemos que los tribunales han resuelto que el PDI no permanente que ocupe plaza de profesorado adjunto debe recibir en concepto de quinquenio una retribución **equivalente en cuantía a la del profesorado colaborador**, sin necesidad de modificar el decreto de retribuciones del profesorado laboral. De esta forma, la Universidad y el Gobierno Vasco se han quedado sin la excusa para no pagarlos: la necesidad de modificar este decreto.

El rectorado ha preferido posponer el problema, en lugar de abordarlo mediante el diálogo, para lo cual en esta ocasión se ha agarrado a una interpretación rígida y cerrada del artículo 34.3 de la Ley del Sistema Universitario Vasco de 2004, es decir, que el derecho a cobrar quinquenios sólo corresponde al PDI permanente.

Así que seguimos en las mismas, en la línea del anterior equipo rectoral, que se empeñó en la judicialización del conflicto, en lugar de encauzarlo mediante la negociación sindical, con el resultado conocido: perjuicio general, tanto para la Universidad, como también, sobre todo, para sus trabajadoras y trabajadores.

Este proceder del Rectorado no tiene sentido, ni es de recibo, pues contradice su programa electoral, así como diversas manifestaciones que han realizado al respecto. Han tenido una oportunidad para demostrar con hechos su disposición a dar una salida negociada a la cuestión. Pero el Equipo Rectoral y el Gobierno Vasco siguen enrocados en algunas de las cuestiones de mayor trascendencia.

En LAB y Steilas reprobamos y denunciaremos este comportamiento del Rectorado. Nosotros priorizamos la vía de la negociación, pues esa es la manera de resolver los conflictos laborales.